



M E N S A J E 26/19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18086215

Montevideo, 11 NOV 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.08621-5 a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional correspondientes a la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, Centro de Instrucción de la Armada, Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval y Escuela de Buceo de la Armada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía) y el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Instituto, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Comisión Permanente, atentamente.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REGULADORA DE TRÁMITE, DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO

EXPEDIENTE N°

2018.08621-5

EXTRACTO

TEMA	150 PLANES DE ESTUDIO
CAMPO 1	CGA
CAMPO 2	CGA 8440/18
CAMPO 3	CGA
CAMPO 4	PLAN DE ESTUDIO PODER LEGISLATIVO

PIEZA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

Montevideo, 18 OCT 2019

Exp. 2018.08621-5

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
PROFESOR HERNÁN PLANCHÓN

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente, se remiten los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Armada Nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y a los efectos previstos en el literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de las Escuelas correspondientes a la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Comando General y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

Estando en conocimiento de los presentes y no teniendo objeciones que formular, se remiten para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular,

Atentamente

Maestro Ignacio Caggiani

Director de Formación Militar



Dirección General Secretaría
RECIBIDO
Día: 18.10.2019
Hora: 1400 ms

DFM
IC/adv



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 18 de octubre de 2019

Con lo informado por el Director de Formación Militar, pase expediente N°2018086215 al Departamento Jurídico Notarial, a sus efectos.-



El Jefe de Secretaría de la DGS
Tte. Cnel.

Jorge Porciúncula

D.G.S./SEC
JP/mb

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	
MESA DE ENTRADA	
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL	
Entrada: 27/10/19	Fojas: 502
Salida: _____	Fojas: _____
Firma:	Hora: 17:50

DEPARTAMENTO JURÍDICO – NOTARIAL

MESA DE ENTRADA

SECCIÓN JURÍDICA

Montevideo, 22/10/18

Por orden verbal de la Jefa de la Sección Jurídica A 14 Dra. Carolina Grosso, pase a la Tte. 1ra. (JM) Dra. Carla Regina a efectos de que informe.

Sgto. (MDN)

Javier Lazbal



M E N S A J E

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

18086215

Montevideo,

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.08621-5, a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional correspondientes a la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, Centro de Instrucción de la Armada, Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval y Escuela de Buceo de la Armada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudios de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional fue elaborado, controlado y revisado por el respectivo Instituto, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

M 04-19
CG/CR
DJN/SJ



505

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Expediente 2018.08621-5

Dictamen: A/2191/2019

Montevideo, 24 de octubre de 2019

Señora Jefe de la Sección:

I. PLANTEO

Vienen a consideración de esta Repartición los presentes obrados, a través de los cuales, el Comandante en Jefe de la Armada elevó para su aprobación el Plan de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, correspondientes a la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, Centro de Instrucción de la Armada, Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval y Escuela de Buceo de la Armada (fs. 500).-

II.- ANALISIS

Los Programas lucen de fojas 1 a 495, así como también su soporte digital (fs. 496).-

El Director de Formación Militar expresó que no tiene objeciones a los Planes de Estudios de las Escuelas correspondientes a la Armada Nacional, sugiriendo que se continúe la sustanciación del trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1996 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (fs. 501).-

Se adjunta proyecto de Mensaje para ante la Asamblea General a fin de poner en su conocimiento los Programas de Estudios vigentes, acorde a lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 15.848 y del literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650.-

III. CONCLUSION

En virtud de lo expuesto, esta Asesora estima que correspondería proseguir con el trámite respectivo.-

Saluda a usted atentamente.-

Teniente 2º (JM)

Dra.


Carla Regina

DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
FECHA: 24/10/2019
HORA: 9:30
FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>

DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL

Montevideo, 24/10/2019

Asunto: 2018.08621-5

**Señora A/C del Departamento Jurídico Notarial
Dra. Eq. Mayor María Verónica Fontana**

Compartiendo lo informado en el Dictamen que antecede se remiten las presentes para su consideración y demás efectos estime pertinentes. -----

Firma:


**Jefe de Sección Jurídica Abogada A14
Dra. Carolina Grosso**

Asunto: 2018 086 21-5

Elevo: E 2021 /2019.-
Montevideo, 25/10/19

Se remite a:

- | | |
|---|---|
| Sr. Ministro. - ___ | Depto. de Servicios Generales. - ___ |
| Sr. Sub Secretario. - ___ | Depto. Planeamiento y Presupuesto. - ___ |
| Dirección General de Secretaría. - <input checked="" type="checkbox"/> | Departamento de Administración y Desarrollo Humano. - ___ |
| Dirección General de Recursos Humanos. - ___ | Departamento de Liquidación de Haberes. - ___ |
| Dirección General de Recursos Financieros. - ___ | Departamento de Servicios Sociales Internos. - ___ |
| Dirección General de Servicios Sociales. - ___ | Departamento de Servicios Sociales Externos. - ___ |
| Dirección General de Política de Defensa. - ___ | Asistente Letrado Adjunto del Sr. Ministro. - ___ |
| Dirección de Asuntos Jurídico - Notarial y DDHH. - ___ | Sección Relaciones Públicas. - ___ |
| Dirección de Formación Militar. - ___ | Sección Jurídica. - ___ |
| Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y
Derecho Humanitario. - ___ | Sección Notarial. - ___ |
| Dirección Nacional de Pasos de Frontera. - ___ | Sección Personal Militar. - ___ |
| Ayudantía Militar. - ___ | Sección Personal Civil. - ___ |
| Inspección Administrativa. - ___ | Sección Tesorería. - ___ |
| Depto. Financiero Contable. - ___ | Sección Personal de Secretaría de Estado. - ___ |
| Depto. Contabilidad (UE-001). - ___ | Unidad de Auditoría Interna. - ___ |
| Depto. Logística. - ___ | Unidad de Control de Gestión Económico Financiera. - ___ |
| Depto. Sistemas de Información. - ___ | Otros. - ___ |
| Depto. de Administración Documental. - ___ | |
- Observaciones: Se eleva proyecto a su consideración

Firma:


**Eq. Mayor Dra. María Verónica Fontana
A/C del Departamento Jurídico Notarial**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ENTRADA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO NOTARIAL

Entrada:
Salida:
Firma:

28/10/19
Sab
11:23

Dirección General Secretaría

RECIBIDO

Día: 28/10

Hora: 14:20

870



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 28 de octubre de 2019.

Pase expediente N° 2018086215 al Departamento Contraloría, Acuerdos y Refrendas, a los efectos de su inclusión en el próximo acuerdo.

La Encargada de Secretaría de la D.G.S
Alfárez (MDN)


Sheila Manaslitchi



D.G.S./SEC
HP/SMD

01 NOV 2019

Prosígase el trámite como
está dispuesto.-

De mandato verbal de la Sra. Jefe (I)
Dpto. Contraloría, Acuerdos y Refrendas

Adm. II C2 
Daniela Bermúdez

Departamento Contraloría
Asesoría y Control
RECIBIDO
Día: 28 OCT 2019
Hora: 1:00 AM

508



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 NOV. 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE.-

Remito a usted Mensaje Nro. 26/19 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO
MESA DE DISTRIBUCIÓN
18 NOV. 2019

M.D.N. - D.A.D.	
Secc. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
19 NOV. 2019	508
Func.	W

